

D.A. EXENTO N° 10.477.-

SAN BERNARDO, 08 de octubre de 2012.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por Centro de Salud Familiar Padre Joan Alsina, de fecha 06 de septiembre de 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora María Marta Reyes Torres, C.I. 4.719.590-K, domiciliada en Manuel Aldunate N° 0237, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de ROTURA LIGAMENTO HOMBRO IZQUIERDO;

- La hoja de prestaciones externas de Hospital Barros Luco Trudeau, de fecha 26 de julio de 2012, solicitando INSUMOS PARA INTERVENCION QUIRURGICA;

- La cotización de Helico;

- La Referencia de Salud N° 1.005, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.770 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de septiembre de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 24 de septiembre de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Helico, Rut. N° 83.001.500-0, la suma de \$300.000.- IVA incluido, para la adquisición de Insumos para Intervención Quirúrgica, destinado a la señora María Reyes Torres.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXIS BECERRA HUAIQUIAN
ALCALDE (S)



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO.-

